



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

#### CORRECCIÓN DE ERROR

Habiéndose advertido error en el decreto de Alcaldía de 18 de diciembre de 2020, por el que se aprobaba las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza vacante arriba referenciada mediante el sistema de concurso de movilidad, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el pasado 29 de diciembre de 2020, se procede a la publicación del decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2021, número 13, aprobando la rectificación del error material o aritmético que contiene, en los siguientes términos:

#### DECRETO DE ALCALDIA

Con fecha 18 de diciembre de 2020, y mediante Decreto de Alcaldía número 280, se aprueban las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza vacante arriba referenciada mediante el sistema de concurso de movilidad. Dichas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el 29 de diciembre de 2020.

Advertido que ha habido un error material en el decreto de Alcaldía número 280 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, resuelvo:

Primero: Rectificar el error material existente en el decreto de Alcaldía de 18 de diciembre de 2020 y donde dice:

1.1. Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza vacante en la plantilla del presupuesto de este Ayuntamiento, clasificada en el grupo C-1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala Básica, categoría Policía, del Cuerpo de Policía Local, con nivel de complemento de destino 18 y complemento específico 18.500,16 € anuales, mediante el sistema de concurso de movilidad.

Debe decir:

1.1. Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza vacante en la plantilla del presupuesto de este Ayuntamiento, clasificada en el grupo C-1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala Básica, categoría Policía, del Cuerpo de Policía Local, con nivel de complemento de destino 18 y complemento específico 16.400,16 € anuales, mediante el sistema de concurso de movilidad.

Segundo: Publicar la rectificación material del Decreto de Alcaldía de 18 de diciembre de 2020 en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero: Dar cuenta al pleno de la Corporación.

Magán, 19 de enero de 2021.-El Alcalde, José Luis Martínez García.

N. I.-196